

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE VARIOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, CON DESTINO AL SERVICIO DE TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXPTE: 2/2019

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL SERVICIO A REALIZAR.

El objeto del presente contrato es el suministro, en la modalidad de arrendamiento, de vehículos tipo turismo, sin opción a compra, con destino al personal de Inspección adscrito a la Dirección General de Comercio y Turismo

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Vehículos de turismo, de cinco puertas y cinco plazas, con carrocería que no sea ni familiar ni monovolumen

Año 2019: 4 vehículos (6 meses)
Año 2019-2021.....: 4 vehículos (12 meses)
Año 2022.....: 2 vehículos (6 meses)

Fecha prevista de inicio del contrato el 1 de julio de 2019

En el caso de retraso en la entrega inicial de los vehículos por plazo superior a 48 horas, desde el inicio del plazo de ejecución contrato previsto se podrá imponer la penalidad correspondiente.

Los vehículos ofertados podrán ser nuevos o usados, en el caso de que se trate de vehículos usados deberán cumplir específicamente las siguientes condiciones: todos los vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 2,5 años y un kilometraje inferior a 50.001 km.

Se admitirá cualquier color siempre que sea monocromo, no admitiendo tono bicolor, rotulación con adhesivos, ni bandas de color sobre la carrocería.

El arrendamiento incluirá el mantenimiento de los vehículos en buen estado, tanto en lo que se refiere a los elementos mecánicos, como a la tapicería y limpieza. Será motivo de rechazo del vehículo ofertado, la presencia de roturas en la tapicería, las rozaduras o abollones en la carrocería y cualquier defecto mecánico que ponga en riesgo la seguridad de los ocupantes.

En cuanto a la seguridad, y equipamiento, los vehículos deberán cumplir todos los requisitos incluidos en el pliego durante todo el periodo de duración del contrato, siendo obligación del arrendador la reparación de las deficiencias detectadas para que el vehículo recupere las condiciones iniciales.

Será obligación del adjudicatario que los vehículos dispongan de los elementos de equipamiento y repuesto que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, en especial los referidos a:

- **Documentación del vehículo** (ficha técnica, permiso de circulación, revisión ITV, certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran, póliza de seguro y recibo original actualizado de pago del seguro, certificado-resumen del contrato de alquiler, libro de mantenimiento general, cubierto y sellado debidamente por el servicio oficial, libro o manual de instrucciones y funcionamiento del vehículo y de sus equipamientos de serie, certificado de garantía del vehículo, parte europeo de accidentes)

- **Señalización de accidentes** (Chaleco reflector homologado de alta visibilidad, dos triángulos homologados señalizadores de peligro)
- **Repuestos y averías** (Caja con luces de recambio y fusibles, herramientas para el cambio de la rueda de recambio y de las luces de recambio, extintor homologado (de polvo, mínimo 1kg) instalado, linterna con cargador de 12V)
- **Botiquín**
- Todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de tráfico, circulación y seguridad vial y el Reglamento de Vehículos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un/a coordinador/a a fin de que éste sea el interlocutor directo y único con el Servicio de Turismo.

Sus tareas serán principalmente:

- Realizar el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo en los vehículos.
- Aportar al Servicio de Turismo la información, documentación y elementos establecidos y especificados en este pliego de prescripciones técnicas.
- Ser el contacto directo vía teléfono y correo electrónico para la coordinación de las tareas a realizar en los vehículos.

La empresa adjudicataria y los talleres autorizados deberán garantizar las comunicaciones mediante teléfono y correo electrónico dentro del horario laborable siguiente: de 8:00 a 13:00 horas, por la mañana, y de 15:30 a 19 horas, por la tarde.

3.- ASPECTOS AMBIENTALES

Todos los vehículos tienen que garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de emisiones contaminantes.

Los vehículos tienen que ser entregados con el adhesivo identificador sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂, de acuerdo con los requisitos descritos en el Anexo VIII de la Resolución de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante 2016, modificada por Resolución de 13 de abril de 2016, al menos etiqueta ECO (verde y azul) para los coches nuevos y etiqueta C (verde) para los coches usados.

4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las características de los vehículos se establecen como requisitos mínimos. Los vehículos podrán ser nuevos o usados, debiendo indicar marca y modelo de los vehículos a arrendar y en caso de los usados, la fecha de la primera matriculación y los kilómetros previstos a la fecha de inicio total de efectos del contrato

Los vehículos deberán cumplir las condiciones siguientes

- Kilometraje ilimitado
- Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas y portón trasero
- Motor diésel, de inyección directa con un mínimo de 65 CV y una cilindrada mínima de 1400 cm³

- Longitud igual o superior a 3,6 metros y ancho igual o superior a 1,60 metros
- Depósito de combustible, capacidad: Mínimo de 40 a 45 litros
- Condiciones de seguridad:
 - Airbag frontales del conductor y del pasajero
 - Reposacabezas en todas las plazas
 - Frenos de disco en ambos ejes, con sistema antibloqueo en las cuatro ruedas
 - Asistencia a la frenada de emergencia
 - Control de estabilidad
 - Control de tracción
 - Rueda de repuesto
- Equipamiento interior y exterior:
 - Asiento del conductor con regulación
 - Elevalunas eléctricos delanteros
 - Regulación volante
 - Climatizador automático
 - Alfombrillas delanteras y traseras
 - Radio-MP3
 - Conexión Bluetooth para teléfono manos libres

5.- MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E IMPUESTOS PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión integral del mantenimiento y reparación de los vehículos, así como de todas las operaciones de pre ITV e ITV, con el fin de asegurar el buen estado de las condiciones de trabajo de los vehículos.

El contrato incluye para cada vehículo:

- **Mantenimiento integral en los vehículos oficiales de la marca**

El mantenimiento y reparaciones de los vehículos se llevarán a cabo según las instrucciones y operaciones indicadas por el fabricante de los vehículos de acuerdo con el plazo y el kilometraje estipulado en el Libro de mantenimiento del vehículo. Se realizarán en los servicios oficiales de la marca del vehículo que indique la empresa adjudicataria en coordinación con el Servicio de Turismo y que deberán estar, salvo casos excepcionales, en el municipio de Oviedo.

El mantenimiento (mano de obra y piezas de recambio) sin ningún tipo de excepción, será con materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios, e irá a cargo de la empresa adjudicataria mientras dure el contrato.

La empresa adjudicataria se encargará de todas las averías, ya sean provocadas por el uso habitual del vehículo, como consecuencia de accidentes de tráfico, hechos malintencionados de terceros, rotura de vidrios, sustracción de piezas que constituyan partes fijas del vehículo por la tentativa de sustracción ilegítima del vehículo o de sus partes.

- **Reparaciones en los servicios oficiales de la marca y asistencia en carretera 24 horas desde Km 0** (con las garantías habituales del mercado asegurador) incluyendo la reparaciones in situ de todas las intervenciones de asistencia que lo permitan, remolque del vehículo hasta el taller indicado en coordinación con el Servicio de Turismo.

La entrega de los vehículos en el taller del servicio oficial de la marca del vehículo y la recogida posterior se efectuarán en el espacio físico del taller oficial de la marca que el adjudicatario proponga para el mantenimiento, que salvo casos excepcionales, tendrá que estar en el municipio de Oviedo.

Se considerará incumplimiento penalizable la no aceptación por parte del adjudicatario del coste de reparaciones que sean consideradas necesarias y se encuentren dentro de la cobertura del contrato.

- **Cambio de neumáticos** (según desgaste y normas de la DGT), **equilibrado de los mismos y sustitución de válvulas**, en su caso, en los servicios oficiales de la marca.
- **Vehículo de sustitución.** EL adjudicatario, en caso de siniestro, avería o revisión de mantenimiento que obligue a la inmovilización del vehículo, pondrá a disposición del Servicio de Turismo, en el plazo máximo de 24 horas, otro vehículo de las mismas características. En caso de un retraso superior a 24 horas en las puestas a disposición de vehículos de sustitución se podrá imponer la consiguiente penalización.
- **Gestión ITV.** La empresa adjudicataria deberá tramitar y realizar las operaciones necesarias para superar la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV). Las operaciones de pre-ITV e ITV (mano de obra y piezas de recambio) sin ningún tipo de excepción, serán con materiales originales de los fabricantes de los vehículos.
- **Gestión de la entrega y matriculación**
- **Impuestos** de matriculación, municipal y de circulación.
- **Seguro a todo Riesgo sin franquicia** y gestión de accidentes que deberá incluir al menos las siguientes prestaciones:
 - Responsabilidad civil de suscripción obligatoria, en los términos expresados en la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos de motor.
 - Responsabilidad civil de suscripción voluntario ilimitada o hasta los límites máximos ofrecidos por el mercado asegurador
 - Garantía personal del conductor/a, con las garantías habituales del mercado asegurador
 - Garantía de los ocupantes, con las garantías habituales del mercado asegurador por lesiones corporales o la muerte de los ocupantes del vehículo asegurado.
 - Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas) ilimitada
 - Daños en vehículo a todo riesgo, sin franquicia, incluidos cristales, robo e incendio. Se garantizará la cobertura de los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de un accidente, así como los daños que puedan sufrir en reposo o en curso de transporte o condiciones meteorológicas.
 - Quedarán cubiertos los daños que se produzcan cuando el vehículo asegurado se encuentre en el interior del recinto de puertos y aeropuertos.
 - El seguro de los vehículos tendrá efecto y cobertura dentro del límite geográfico nacional.
 - Se cubrirán, de conformidad con la póliza de seguro del vehículo, los daños ocurridos durante su vigencia, así como las reclamaciones presentadas por terceros/as, tanto durante la vigencia de la póliza de seguro del vehículo, como tras su vencimiento.

Se exceptúa las averías y golpes que se produzcan por un uso inadecuado, negligente, embriaguez o incumplimiento de las normas de seguridad o del código de circulación vigentes.

En Oviedo, a 9 de enero de 2019

TÉCNICO DE TURISMO DEL SERVICIO
DE GESTION Y CALIDAD TURÍSTICA



Fdo: María Elena Álvarez Doce